



UNIÓN EUROPEA  
"Una manera de hacer Europa"



### CUADRO RESUMEN LICITACIÓN

**CONTRATO DE OBRAS  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SIMPLIFICADO VARIOS CRITERIOS DE  
ADJUDICACIÓN**

- Tramitación Ordinaria
- Tramitación Urgente
- Tramitación anticipada

### CUADRO RESUMEN

#### PODER ADJUDICADOR

|                                   |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|
| <b>ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE</b> | AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA |
| <b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>     | ALCALDÍA                 |

#### DEFINICION DEL OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato es la ejecución de la obras denominadas "Proyecto de SUSTITUCIÓN, REFORMA Y MEJORA DE LUMINARIAS EN ALUMBRADO PÚBLICO EN GARRUCHA (ALMERÍA)". Exp 2020//049530/006-002/0001 Exp. nº. FEDER-EELL-2019-000474.

Tipo de Actuación: Medida 06: Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior de la convocatoria de proyectos singulares que favorezcan una economía baja en carbona, dentro del programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

*Objeto: Implantación de equipos e instalaciones destinadas a la iluminación exterior de edificios, incluida la renovación de sus rótulos luminosos, y el paisaje urbano, incluido el alumbrado público y la red semafórica, que permitan obtener una mejora energética. En particular, renovación de uno o varios de los equipos de las instalaciones por otros que la doten de una mayor eficiencia energética, sin que se incremente la potencia instalada en la instalación objeto de la mejora energética. Asimismo, se incluyen como proyectos objeto de los incentivos, los destinados a la implantación o mejora de sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación.*

Las obras objeto de este proyecto consisten en la renovación del alumbrado existente, mediante instalación de equipos de mayor eficiencia de tecnología LED así como adecuación de otros componentes de la instalación. Con la finalidad de mejorar la eficiencia y ahorro energético, así como reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y limitar el resplandor luminoso nocturno o contaminación luminosa y reducir la luz intrusa o molesta.

Las instalaciones de alumbrado público existentes en varias zonas del T.M. de Garrucha y objeto de las actuaciones tienen una antigüedad mayor a quince años, son poco eficientes, no disponen de sistemas de control de flujo luminoso y no hay protección frente a la contaminación lumínica. La calidad de la iluminación es demasiado baja presentando la instalación diferentes deficiencias.

En general, las necesidades que se quieren cubrir con la ejecución de la actuación son:

- Reducción del consumo de energía de la instalación del alumbrado público.
- Mejora y adecuación de los niveles de iluminación exterior.
- Reducción de la emisión global de CO2 asociada al uso de la energía en la instalación de alumbrado público.
- Reducción de la factura eléctrica de las instalaciones.
- Mejora de la imagen del municipio y su compromiso y responsabilidad social apostando por la eficiencia energética y políticas de lucha contra el cambio climático.



La actuación prevista pretende ahorrar en el consumo de energía eléctrica en el alumbrado público, así como mejorar el índice de reproducción cromática de la iluminación y la uniformidad, aumentando con ello la percepción y el confort visual de los ciudadanos en las zonas de actuación.

Todo ello va a suponer una mejora en la eficiencia energética del alumbrado. Asimismo, el mantenimiento de las luminarias se reduce ya que la vida útil de las luminarias está garantizada con una vida útil mínima de 100.000 horas.

Es por esto que actualmente la instalación de luminarias con tecnología LED conlleve la mejor solución para la actuación que se pretende, que es por un lado reducir el consumo energético y por otro lado mejorar la calidad de la iluminación. Al final se dispondrá de un alumbrado modernizado y eficiente.

Por otro lado, y para minimizar gastos con la remodelación del alumbrado público, se aprovecharán los soportes o columnas actuales del alumbrado público que estén en buen estado.

También se va a conseguir mayor protección ambiental y una reducción de la contaminación lumínica del alumbrado, potenciando la conservación y protección del cielo nocturno.

Para la ejecución de las obras se atenderá a lo dispuesto en el Proyecto de ejecución de obras SUSTITUCIÓN, REFORMA Y MEJORA DE LUMINARIAS EN ALUMBRADO PÚBLICO EN GARRUCHA (ALMERÍA), redactado Pedro Fernández Pradas, Ingeniero Industrial, colegiado nº. 820 del COIIRM, aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Garrucha en fecha 16/12/2019, en virtud del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2019, que forma parte del contenido obligatorio del presente expediente de contratación.

El Ayuntamiento de Garrucha ha sido beneficiario de la ayuda formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (B.O.E. nº 144, de 17 de junio de 2017) modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 314, de 29 de diciembre de 2018).

La ayuda concedida bajo el expediente *IDAE: FEDER-EELL-2019-000474* es por importe máximo de 488.646,40€ al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (B.O.E. nº 144, de 17 de junio de 2017) modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 314, de 29 de diciembre de 2018), para llevar a cabo el proyecto SUSTITUCION,REFORMA Y MEJORAS DE LUMINARIAS EN ALUMBRADO PUBLICO EN GARRUCHA.

## PROYECTO

Autor del Proyecto: PEDRO FERNÁNDEZ PRADAS  Externo  Interno

## VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

| Valor estimado<br>Importe de licitación, IVA<br>excluido | Tipo IVA aplicable:<br>Importe IVA | Presupuesto base de<br>licitación<br>(IVA incluido) |
|--|------------------------------------|---|
| 460.428,41   | 21%                                | 557.118,38  |



UNIÓN EUROPEA  
"Una manera de hacer Europa"



## EXISTENCIA DE CRÉDITO. FINANCIACIÓN.

Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del contrato a que se refiere el presente pliego, con cargo a la partidas presupuestarias del presupuesto del año en curso, 165 63300 (Alumbrado público proyecto singular 1º R.D. 616/2017). Partida presupuesto automáticamente prorrogado conforme al artículo 169.6 TRLRHL.

Subvención Incentivo de la actuación al 80% según la resolución del IDAE estimatoria relativas a la solicitud concedida bajo el expediente IDAE: FEDER-EELL-2019-000474 al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (B.O.E. nº 144, de 17 de junio de 2017) modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 314, de 29 de diciembre de 2018), para llevar a cabo el proyecto "SUSTITUCION, REFORMA Y MEJORAS DE LUMINARIAS EN ALUMBRADO PUBLICO EN GARRUCHA".

## DATOS IDENTIFICATIVOS:

Ayuntamiento de Garrucha

Tlfno 950460058

Correo electrónico [www.garrucha.es](http://www.garrucha.es)

Responsable del seguimiento de la ejecución del contrato : Juan Domingo Haro Ponce

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante y remisión vía a la Plataforma de contratación del Sector Público.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- |  |  |                         |                             |
|--|--|-------------------------|-----------------------------|
| • CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR        | SI <input checked="" type="checkbox"/> | Ver punto 18.2 del PCAP | NO <input type="checkbox"/> |
| • CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS | SI <input checked="" type="checkbox"/> | Ver punto 18.3 del PCAP | NO <input type="checkbox"/> |

## CLASIFICACIÓN CONTRATISTA

No se exige clasificación al no superar el umbral que se recoge en el artículo 77 de la LCSP, para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores.



### CONDICIONES MÍNIMAS DE SOLVENCIA

S Ver cláusula 14 del PCAP  NO

### PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES y comenzará con el Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras.

### PLAZO DE GARANTÍA

**Garantía Definitiva:** El licitador que resulte adjudicatario provisional del contrato deberá prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato (IVA excluido).

### ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 de la LCSP sobre admisibilidad de variantes y si así se recoge en el CCT.

### REVISIÓN DE PRECIOS

SI Fórmula:  NO

### ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS

SI, Ver cláusula 31 del PCAP  NO

### SUBCONTRATACIÓN

Condiciones de subcontratación para prestaciones parciales: Ver cláusula 27 del PCAP

### CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista podrá ceder el contrato, en los términos del art. 214 de la LCSP.

### LUGAR DE PRESTACIÓN DEL CONTRATO

En el municipio de Garrucha en los diferentes enclaves de los eventos señalados en el objeto del contrato.